Abstract

La presente comunicación tiene por objeto exponer las relaciones internas de los puertos del Cantábrico a partir del análisis de sendos acuerdos de 1404 y 1407, sellados por algunos puertos de la Marina y costa de España con los de La Gascuña. En primer lugar, se analizará la división administrativa de la "Marisma y costa de España" que, según estas treguas, comprendía "çinco provinçias o marismas", como eran Guipúzcoa, Vizcaya, Castilla La Vieja, Asturias y Galicia. En segundo lugar, se expondrá el tipo de representación de los puertos a través del estudio de la figura de los procuradores asistentes a la firma de las treguas con los puertos gascones. En tercer lugar, se expondrán las debilidades y fortalezas de unos puertos respecto a otros, pues las treguas nos informan de los desequilibrios en las relaciones portuarias del Cantábrico a principios del siglo XV. Así, perfilaremos las características de dos grandes áreas: de una parte, el comprendido por las villas portuarias de las provincias marítimas de Guipúzcoa, Vizcaya y Castilla Vieja, el más compacto y activo, y, de otra, el que se extiende por las provincias de Asturias y Galicia, en principio, mucho más desigual. Por último, se tratará de ofrecer algunas respuestas a las causas de estos desequilibrios en el sistema portuario del Cantábrico.